

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/94-2.ª, se sigue ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Martin Amat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes vehículos embargados en el procedimiento:

1. Todo-terreno marca «Daimler-Benz-280-GE», matrícula B-1374-NL. Tasado en la suma de 2.500.000 pesetas.
2. Especial marca «Fiat Allis FH-150W», matrícula B-53677-VE. Tasado en la suma de 3.500.000 pesetas.
3. Pala cargadora marca «Torsersa-Titánio 3.000», matrícula B-53623-VE. Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.
4. Furgoneta marca «Seat Marbella», matrícula B-9371-LM. Tasada en la suma de 125.000 pesetas.
5. Furgoneta, marca «Seat Marbella», matrícula B-9370-LM. Tasada en la suma de 125.000 pesetas. Los bienes salen a licitación por lotes.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el de la cantidad en que ha sido tasado cada vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar los siguientes dígitos: 0537000017028794.

Tercera.—Solo podrá la ejecutante ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día de 3 julio próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora, y, de persistir dicha causa, así sucesivamente; de recaer en sábado, se celebrará el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas, y que después de celebrada la venta quedará irrevocable, y dado el ignorado domicilio de dicha demandada, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1996.—La Secretario.—24.335.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1995, instado por la Caixa, contra don Jesús Díaz Marcos y doña Pilar Salvador Bellostas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 10 de junio, y once horas, y por tercera vez, el 10 de julio, y once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Jesús Díaz y doña Pilar Salvador, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa números 23 y 25 de la carretera de la Aviación de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, galería con lavadero y balcón de 1,80

metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, carretera de la Aviación; fondo, calle Cervera, e izquierda, vivienda puerta cuarta.

Coficiente: 2,68 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 468, libro 126, folio 111 vuelto, finca número 9.717, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 9.044.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—22.853-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Miguel Angel Díaz Martín y doña María Angeles Sánchez Sevillano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.501.030 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para segunda subasta el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones supletorias, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, número tres, situado en la cuarta planta aita del edificio radicado en término municipal de Humanes (Madrid), a los sitios de Campohermoso, Berceas o Retamar del Cristo y las Percas, es el portal 2 del bloque 1 de la urbanización denominada «Humanes IV», hoy calle Menorca, número 3.

Pendiente de inscripción. A efecto de busca, lo está en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.064, libro 96, folio 27, finca número 8.075, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaria judicial.—24.352.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Torrijos Ecija, en reclamación de la cantidad de 2.802.018 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que prudencialmente se encuentran fijadas para gastos, costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 8.339.800 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Mariano Torrijos Ecija:

Apartamento 125 en planta segunda, en el bloque norte, complejo residencial «Hawai V», primera fase, en Hacienda de la Manga de San Javier, finca número 41.174, obrante al tomo 771, libro 534, folio 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.339.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—22.850-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 752/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados don Jesús Jhonas Barderas Martín e «Iberica de Legumbres, Sociedad Anónima», y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se acuerda, como ampliación del edicto dictado con fecha 19 de febrero de 1996, que las fincas embargadas y que serán objeto de subasta el próximo día 16 de abril, en primera; el 14 de mayo, en segunda, y el 18 de junio de 1996, en tercera, se encuentran arrendadas como sigue:

La finca número 61.386, sita en la calle Fernández de la Hoz, número 78, planta cuarta, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 206, tomo 2.075, está arrendada a la sociedad mercantil «Eurovinver, Sociedad Anónima», según nota en contrato de arrendamiento, y que la finca número 61.388, sita en la calle Fernández de la Hoz, número 78, planta cuarta, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 78, tomo 2.032, libro 786, está arrendada a doña Virginia Barderas Martín.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los demandados rebeldes y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1996.—Lo expide, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—24.354.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el edicto librado en autos 459/1993, seguidos por don Gregorio García Santos, contra don José Merino Temiño, que anunciaba las subastas señaladas en el mismo sobre el bien inmueble que se describía para los días 16 de abril próximo, 8 de mayo y 7 de junio, todos ellos a las doce horas, y que fue publicado el día 16 de marzo, constaba equivocado el domicilio del presente Juzgado, encontrándose en Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, tercera planta.

Para que sirva de subsanación y de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa su notificación, expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—24.353.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Romanillos Valverde y doña María de la Paloma García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672/000/0018/531/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 48.—Designada con la letra D, está situada en la planta cuarta de la casa número 43 de la calle del Solano, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, por donde tiene acceso.

Tiene una cuota de participación de 4,97 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 424, libro 417 de Pozuelo de Alarcón, folio 91, finca número 23.461, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.472.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Angeles Velasco Garcia.—El Secretario.—22.846-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Gutiérrez y doña Antonia García Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 22, libro 373, tomo 1.391, finca número 30.665.

Valorada en 15.540.900 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—22.738-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» («Prococum, Sociedad Anónima»), y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 71. Vivienda designada con el número 73, del tipo B-1, dúplex, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.150, libro 101, folio 112, finca número 7.033.

El tipo de subasta es de 3.403.904 pesetas.

2. Urbana. Número 112. Vivienda designada con el número 111, del tipo B-1, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.151, libro 102, folio 93, finca número 7.074.

El tipo de la subasta es de 16.995.034 pesetas.

3. Urbana. Número 126. Vivienda designada con el número 124, del tipo C-1, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.151, libro 102, folio 163, finca número 7.088.

El tipo de la subasta es de 15.033.084 pesetas.

4. Urbana. Número 127. Vivienda designada con el número 125, del tipo C-1, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.151, libro 102, folio 168, finca número 7.099.

El tipo de la subasta es de 16.114.529 pesetas.

5. Urbana. Número 234. Vivienda designada con el número 234, del tipo B-2, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.154, libro 105, folio 28, finca número 7.194.

El tipo de la subasta es de 935.723 pesetas.

6. Urbana. Número 125. Vivienda designada con el número 123, del tipo C, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.151, libro 102, folio 158, finca número 7.087.

El tipo de la subasta es de 904.603 pesetas.

7. Urbana. Número 224. Vivienda designada con el número 223, del tipo C, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.155, libro 104, folio 203, finca número 7.184.

El tipo de la subasta es de 976.597 pesetas.

8. Urbana. Número 231. Vivienda designada con el número 230, del tipo B-1, dúplex, del complejo «Lunamar», de Marbella. Inscrita al tomo 1.154, libro 105, folio 13, finca número 7.191.

El tipo de la subasta es de 948.603 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—22.342-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hiera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Olvasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las catorce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las catorce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 32.—Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, señalado con el número 8; consta de planta baja y sótano, siendo las superficies construidas de 51 metros 44 decímetros cuadrados y 34 metros 36 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.472, libro 4, folio 99, finca número 283 de Marbella.

Número 33.—Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, señalado con el número 9; consta de planta baja y sótano con superficies construidas de 58 metros 59 decímetros cuadrados y 25 metros 83 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 102, finca número 284 de Marbella.

La edificación se conoce con el nombre de «Edificio Santa Catalina», en la finca y urbanización Fuentenueva de San Pedro de Alcántara.

Tipos de subasta

La finca primera, 6.500.000 pesetas.

La finca segunda, 7.620.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—22.280.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», contra don Miguel González Benitez y doña Manuela Mendoza González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán, consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana decimoséptima.—Apartamento número 2. Planta primera, portal C del edificio conocido por «MC-48», enclavado en la parcela número 308 de la finca denominada «Andalucía la Nueva», término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, tomo 1.209, libro 206, folio 156, finca registral número 16.603.

Tipo de subasta: 2.280.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—22.351-58.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1993, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Opisso Julia, contra finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Cuevas Bastidas y Francisco Cuevas Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de junio, a las doce horas; o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio, a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 24: Constituido por la vivienda que ocupa el lado sur de la planta ático, o sea, ático o 5.ª planta puerta cuarta, de la casa sita en Mataró, con entrada por la calle Ancha, 67, 69 y 71, hoy 69, formando esquina a la ronda de Cerdanya, 70, 72 y 74. Tiene 53 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, dos habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente norte, con caja de escalera y con el departamento 23; por la derecha, entrando, con el departamento 21; por el fondo, con Caja de Ahorros Layetana y con patio; por la izquierda, con el departamento 23 y con patio por debajo, con el departamento 20 y por arriba con el vuelo. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.947, libro 48 de Mataró, folio 46, finca 3.234, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.215.

MELILLA

Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», contra don Yamal Mohamed Amar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3015000018014595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno en Melilla, al sitio llamado «Márgenes del Río Oro», conocido también por «Carretera de Farhana». Mide una superficie después de varias segregaciones de 69 áreas 78 centiáreas.

Destinado a la industrial de fabricación de materiales de construcción con sus edificios destinados a fábrica de ladrillos, horno de cocción con su chimenea, secaderos, pozo para sacar agua con un motor eléctrico y su alberca y un molino maquinero, todo ello forma una sola finca: Al norte, con porciones segregadas que se incluyen en los lotes tercero, cuarto y quinto, y se adjudican a doña Micaela, doña Carmen y doña Josefina Casaña Palanca; al sur, con nueve porciones segregadas de esta finca y adjudicadas dos de ellas a doña Josefina Casaña Palanca y las otras siete, uno a cada uno de los otros siete partícipes señores Casaña Palanca, y en otra parte con la carretera de Farhana, a la que se conservan tres accesos, el camino de la parte oriental, el camino del centro principal de entrada a la fábrica y la entrada por el molino; al este, porciones segregadas también de esta finca que se incluyen en los lotes segundo, quinto y tercero y se adjudican a doña Amparo, doña Josefina y doña Micaela Casaña Palanca, y al oeste, con las por-

ciones de esta finca que se incluyen en los lotes cuarto y séptimo que se adjudican a doña Carmen y don Ramón Casaña Palanca, y en la otra parte con terrenos de la viuda de Ramos. El camino principal de entrada a la fábrica que arranca de la carretera de Farhana en la parte central de la finca, quedó gravado con una servidumbre permanente y a perpetuidad de paso, para personas, animales y vehículos de todas clases y para todas las necesidades de los predios dominantes, en favor de todas y cada una de las fincas formadas por segregación y adjudicadas en dominio pleno y exclusivo a todos los partícipes, asimismo está gravado con igual servidumbre una faja de terreno de 4 metros de ancho a todo lo largo del lindero norte, a uno y otro lado de dicho camino de las fincas formadas con las viviendas para obreros. El camino que arranca de la carretera de Farhana en la parte oriental está gravado también con una servidumbre permanente y a perpetuidad de paso para personas, animales y vehículos ligeros, pero tan solo en favor de las nuevas fincas descritas a las letras a), b) y d) de los lotes cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, respectivamente. Las aguas del pozo existentes en esta finca satisfacen en primer término a las necesidades todas de la industria de materiales de construcción en ella instalada y, una vez cubierta las necesidades de éste, las aguas sobrantes serán aprovechadas, para el riego de las nuevas fincas formadas por segregación, en turno de veinticuatro horas consecutivas, cada uno de los lotes, o sea, cada uno aprovechará las aguas sobrantes de la industria en turnos de un día, cada ocho, comenzando el turno por el lote primero y así sucesivamente por el orden de numeración de los lotes. El derecho de aprovechamiento de las aguas, llevarán consigo el aprovechamiento de todos los elementos necesarios para su extracción y depósito, así como para el tránsito de las mismas por las acequias, canales, acueductos y aceas existentes en la finca matriz y en las porciones segregadas de ella.

Inscripción: Tomo 158, libro 157, folio 6 vuelto, finca número 3.413, inscripción decimosesta.

Cargas y arrendamientos: Libre de unas y otros, según manifiestan, salvo la servidumbre de paso antes descrita.

2. Descripción: Trozo de terreno destinado a labradío de esta ciudad, al sitio denominado «Márgenes del Río Oro», conocido también por «Carretera de Farhana». Mide una superficie de 50 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte y en parte del este, con camino de servidumbre de paso de esta finca y otras de los lotes cuarto, quinto, sexto y octavo; sur, con terrenos de la viuda de Ramos, y en una pequeña porción de la finca matriz que se conserva en proindiviso; al este, con el expresado camino de servidumbre que lo separa de la finca del lote cuarto y en otra parte porción de la finca matriz, y al oeste, con porción que se incluye en el lote octavo y se adjudica a don Vicente Casaña Palanca.

Inscripción: Tomo 148, libro 147, folio 210 vuelto, finca número 6.650, inscripción tercera.

Cargas y arrendamientos: Libres de unas y otros según manifestaciones.

Título: Común a ambas fincas. Compra a don Miguel Gómez Carazo y doña Pilar Maldonado Arroyo, mediante escritura otorgada ante el Notario don Miguel Olmedo Martínez el día 30 de abril de 1992.

Tipo de subasta

Para la primera finca el tipo de subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda finca el tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Melilla a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.—El Secretario.—22.437-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de mayo de 1996 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien mueble embargado a la demandada «Industria Forestal Extremeña, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 13/1995, a instancia de «Barberán, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas las once horas del día 10 de junio de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 8 de julio de 1996, en igual sitio y observancia.

Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación a la parte demandada «Industria Forestal Extremeña, Sociedad Anónima», de paradero desconocido.

Bien mueble objeto de subasta

Conjunto de prensa de producto, compuesto genéricamente por prensas, silos de abastecimiento, mezcladora, conducto y puesto de gobierno de mecanismo.

Tasado el conjunto en 27.550.000 pesetas.

Dado en Mérida a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—24.302.

MONZÓN

Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, señora Bestué Riera, contra «Renta y Bienes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Zaragoza, 24 de Binéfar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana, casa en Binéfar, calle Zaragoza, número 24. Está toda ella en estado ruinoso y consta de planta baja destinada a almacén, corral en su parte posterior y una vivienda de la primera planta alzada. Lo edificado ocupa la extensión superficial de 71 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto sin edificar destinado a corral con la extensión superficial de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Zaragoza; derecha, entrando con don Angel Quintanilla y don José Martel Monclús; espalda, con calle baja de San Pedro, e izquierda, entrando con doña Josefina Larruy Tobeña.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 321, libro 37, folio 127, finca 3.731. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Veintiuno. Piso ático puerta primera de la casa número 15 de la Ronda Universidad y número 9 de la calle Balmés de la ciudad de Barcelona. Se compone de varias dependencias y terraza. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando con el piso ático segunda; por la izquierda, parte con la escalera, parte con patio de luces y parte con el piso ático cuarta; por delante, parte con el piso ático segunda y parte con patio de luces y por detrás, con patio interior de manzana; por debajo, con el piso sexto primera, y por arriba, con la cubierta.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 57, libro 269 de la sección cuarta, tomo 2.790 del archivo, finca 4.187-N.

Valorada a efectos de subasta en 26.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en Monzón (Huesca) a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Nogueiras.—La Oficial en funciones de Secretario.—22.412.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Luis Díaz Medrano y doña María Carmen Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 6.539.428 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de expediente o procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 531/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, centro izquierda, designado con la letra B y número 2 de general, existente en la planta baja o primera de construcción, de la casa en Mostoles, en la barrida de «Cerro Prieto», con fachada a la calle Centro, por donde se le ha asignado el número 9 del portal, hoy número 3.

Considerando el frente dicha calle, linda: Por su frente, que es el oeste, con la meseta de la escalera, con el piso bajo izquierda, designado con la letra C de este portal y con el patio central común de esta finca, y de la número 7 de esta misma calle; por la derecha, entrando, que es el sur, con la meseta de la escalera y con el piso bajo, centro derecha, designado con la letra A de esta misma finca; por la izquierda, que es el norte, con el patio central común de esta finca y de la señalada con el número 7, y con el piso bajo, centro derecha, designado con la letra A del portal número 7, y por el fondo, que es el este, con zona verde posterior.

Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas, una de ellas lavadero-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, finca registral 25.110 antes 21.342, folios 163 y 164 del libro 225, tomo 280 y 168 al 170 del libro 113, tomo 1.274.

Dado en Mostoles a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—22.198.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Construcciones F. García, contra Matadero Industrial Costa Motril, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500026494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 7.467, tomo 1.101, libro 79, folio 153, Registro número 1 de Motril.

Valor tipo: 30.526.800 pesetas.

Dado en Motril a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—22.505-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 955/1992 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Pascual Macia Pascual, sobre reclamación de 126.650 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de mayo de 1996, en segunda subasta el día 26 de junio de 1996 y en tercera subasta el día 4 de septiembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000014095592, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 70.—Piso vivienda en cuarta planta, sin contar la baja, tipo E, escalera séptima, del edificio en construcción, denominado Ciudad Jardín, sito en la calle Ramón y Cajal, esquina a la calle Almirante Baldásano, de esta ciudad, con fachada a la calle Almirante Baldásano, este edificio corresponde al número 8 de la calle Almirante Baldásano, se halla distribuido en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, paso, galería y solana. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 134 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, ascensor y la vivienda tipo B de la escalera 6 de esta planta; derecha entrando, calle Almirante Baldásano; izquierda entrando, espacio abierto sobre zona ajardinada, y fondo, terreno de la Entidad Mercantil Bazán.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección Cartagena-San Antón, libro 283, tomo 2.280, folio 153, finca número 27.618.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La publicación del presente servirá en su caso de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayera en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—21.954.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andréu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 445/94-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa Pérez Espinosa y «Grillo Expositores, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 5 de junio de 1996, por segunda vez el día 5 de julio de 1996, y por tercera el día 5 de septiembre de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mis-

mo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en blanco en forma rectangular en el partido de Cartagena o del Alcachofar, término de Orihuela. Su cabida 10 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; al este, con tierras de Venancio Ruiz y Manuel Semper, y al sur, con la carretera de Arneva al Mojón, lindando con esta carretera en línea de 60 metros de fachada. Dentro del perímetro de finca existe una nave industrial de una sola planta. Ocupa una extensión superficial de 1.032 metros cuadrados, su cubierta es de urulita; interiormente, dentro de la nave, existen dos dependencias, una dedicada a oficinas que tiene 32 metros cuadrados y otra a comedor y servicios, que tiene otros 32 metros cuadrados, el suelo está cimentado, la estructura es de hormigón armado, tiene ventilación directa a través de diez ventanas de unas dimensiones de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso se hace a través de tres puertas, dos de ellas orientadas a los vientos de mediodía y norte, de corredera, con una anchura cada una de ellas de 4 metros y una puerta de servicios; las paredes son de bloques de cemento.

Fue inscrita en el Registro de Orihuela, tomo 718, libro 541, folio 228, finca 50.814, inscripción séptima.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 20.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Andréu Fernández Albalat.—22.286.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andréu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 244/95-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jacinto Tejero Iglesias y doña Felicidad García Simón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 3 de junio de 1996, por segunda vez el día 3 de julio de 1996 y por tercera el día 3 de septiembre de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Número 51. Bungaló número 54, es el cuarto de derecha a izquierda de su grupo, según se mira desde el lindé este, desde donde tiene su entrada, compuesto de planta baja, planta primera y planta de cubiertas, unidas por escalera interior, le corresponde una superficie total construida de 68 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componente anterior y siguiente, respectivamente; fondo, bungaló número 32, y frente, vial de urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.498, libro 235 de Guardamar del Segura, folio 122, finca 21.363.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 8.077.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Andréu Fernández Albalat.—22.301.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andréu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 89/94-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pino Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada: por primera vez el día 10 de junio de 1996, por segunda vez el día 10 de julio de 1996 y por tercera el día 10 de septiembre de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco

Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Número 50. Apartamento tipo A, en la séptima planta del edificio en término de Torreveja, punto de la Manquilla, urbanización «Lomas del Mar», denominado «Torre Nueva IV», saliendo del ascensor y contando de izquierda a derecha, es el primero, tiene una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados y con una terraza de 12 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, viales de acceso al inmueble, y fondo, calle de la urbanización.

Inscripción al tomo 1.800, libro 692, folio 40, finca 42.220, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Orihuela.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 13.254.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Andréu Fernández Albalat.—22.291.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andréu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 211/95-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fabián Gutiérrez Hernández y doña Natividad Hernández Medina, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 4 de junio de 1996, por segunda vez el día 4 de julio de 1996, y por tercera, el día 4 de septiembre de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco

nado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Siete. Vivienda tipo A, número 22, en calle Vistahermosa, del poblado de Arnieva, término municipal de Orihuela, fase segunda. El solar tiene una superficie de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de semisótano, con una superficie útil de 29 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en almacén, portal de entrada y escalera; planta primera de alzada, que por desnivel del terreno es de planta baja en la espalda, con una superficie útil de 45 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, siendo la superficie construida de esta planta de 67 metros 58 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar se destina a patio en la espalda, y la planta segunda, que en la espalda es primera, con una superficie útil de 44 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, baño y cuatro dormitorios. Orientada la fachada principal al norte, linda: Derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, vivienda número 8; fondo, monte del Estado, y frente, su calle.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.194, libro 928 de Orihuela, folio 170, finca 76.620, inscripción sexta.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 7.310.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Andréu Fernández Albalat.—22.281.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Arnieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo,

Certifico: Que en los autos de extravío de pagaré, que con el número 79/1996, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora Carmen García Boto, habiéndose dado traslado de la misma a las entidades «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Ingeniería Montajes y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Construcciones Franjuan, Sociedad Limitada», en los que ha recaído providencia, acordando la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor pueda comparecer y formular oposición.

Datos del pagaré extraviado:

Pagaré a cargo de «Ingeniería Montajes y Construcciones, Sociedad Anónima» (IMASA), contra su cuenta en el «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», oficina de la calle Uria, números 38-40, de Oviedo, a favor de Construcciones «Franjuan, Sociedad Limitada», por importe de 939.600 pesetas, con vencimiento el 15 de marzo de 1996, expedido el 25 de septiembre de 1995.

Para que así conste y sirva de publicación de la denuncia de extravío y concediendo el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Oviedo a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—22.493-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 993/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Artigues Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180993/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 15.386.881 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 138 de orden. Vivienda letra I del piso cuarto, que tiene su ingreso por el zaguán número 8 de la avenida Argentina, y su correspondiente escalera y ascensores. Forma parte de un edificio conocido con el nombre de «Cataluña», sito en esta ciudad, con fachada a la avenida Argentina y a la calle Cataluña. Mide 132 metros 40 decímetros cuadrados, más 7 metros 14 decímetros cuadrados en terraza. Linda, mirándola desde la avenida Argentina: Por frente, con vuelo de la misma; por la dere-

cha, con vuelo de la calle Cataluña y con vivienda de igual planta letra J; por la izquierda, con la vivienda de idéntica planta letra G y patio, y por fondo, con la citada vivienda letra J, pasillo de distribución y, en una pequeña parte, con la aludida vivienda letra G.

Registro: Se halla inscrita al folio 62, tomo 2.230 del archivo, libro 430 de Palma VI, finca número 25.837, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—22.383.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Master de Inversiones Turísticas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0044-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Almacén señalado hoy con el número 30 de la calle Luis Martí, de esta ciudad. Mide unos 800.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Luis Martí; sur, con propiedad de don Miguel Pallicer; este, con la de doña Margarita Vicens; oeste, con la de don Jaime Perotti, y parte superior, con piso del señor Adán.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 5.029 del archivo, libro 993 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 66, finca número 57.352.

Tipo de subasta: 42.751.437 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—22.270.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 445/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña María Encarnación Díaz Sánchez y don Francisco Cañas García, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interresado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las con-

signaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Finca número 27.107.—Urbana. Número 2-12 de orden. Vivienda de planta nivel 8 del bloque B, identificada con el número 1, con acceso por la calle Pintor Jaime Juan a través de viales y escaleras comunes. Tiene una superficie construida de 73 metros 84 decímetros cuadrados, más 13 metros 9 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Miguel Rosselló Alemany, son: Frente, zona común y vivienda número 2 de su planta; derecha, vuelo sobre calle Juan Miró; izquierda, caja de escalera y zona común, y fondo, vuelo sobre patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección VII, libro 494, tomo 3.819, folio 97.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 27.108.—Urbana. Número 2-13 de orden. Vivienda de planta nivel 8 o planta tercera del bloque A, identificada con el número 2, con acceso por la calle Pintor Jaime Juan a través de viales y escaleras comunes. Tiene una superficie construida de 62 metros 82 decímetros cuadrados, más 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Miguel Rosselló Alemany, son: Frente, zona común y vivienda número 3 de su planta; derecha, vuelo sobre calle Juan Miró y sobre terraza de la vivienda de planta inferior; izquierda, zona común y vivienda número 3 de su planta, y fondo, vivienda número 1 de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección VII, libro 494, tomo 3.819, folio 101.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.257.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Luis Villarrolai I. abaca y doña Fermína Arevalillo Arenal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 18.—Local comercial de la planta baja de la casa número 7 del grupo Etxeverri en el barrio de Florida, jurisdicción de Hernani, polígono 28. Inscripción tomo 2.815, libro 222, folio 106, finca 11.956-1.ª

2. Número 19.—Local comercial de la planta baja de la casa número 7 del grupo Etxeberri en el barrio de la Florida de Hernani (polígono 28). Inscrita al tomo 2.815, libro 222 de Hernani, folio 111 vuelto, finca número 11.958.

Tipo de subasta: 2.590.260 pesetas y 3.057.572 pesetas, respectivamente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.182.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando María García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Julio Saiz Fernández y doña Ana Belén Covarrubias Riva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, situado en la primera planta, señalado con la letra A, de un edificio sito en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de la Vallina o Ventilla; tiene su acceso por el portal número 2, y una superficie de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 2,51 por 100. Inscrito al libro 309, folio 103, finca número 35.450, en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Tipo de subasta: 12.987.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando María García Campuzano.—El Secretario.—22.440-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por

el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Promoción Las Cumbres, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996 y hora de las diez, por el tipo de 23.507.562 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de junio de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343/0000/18/500/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultara negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana: 20 bis.—Local A bis, sin distribución interior, de la casa B, con fachada a la calle El Juncal, del edificio sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), con fachadas a la avenida de la Constitución y a dicha calle El Juncal, donde está señalada con el número 4. Mide 57 metros 23 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle El Juncal, por donde tiene acceso; derecha, entrando, local A, resto de finca matriz; izquierda, casa A, y al fondo, patio jardín del edificio.

Cuotas: En la casa, de 2,661 por 100, y en el edificio, 0,512 por 100.

Título: Segregación de otro de mayor cabida, en virtud de escritura otorgada ante mí el día 13 de octubre de 1993.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.304, libro 639, folio 78, finca número 45.795-N, inscripción primera.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas de principal, constituida mediante escritura otorgada ante mí el 27 de marzo de 1990.

Situación posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1996.—El Secretario.—24.312-3.

ZARAGOZA

Edicto rectificatorio

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 52 de fecha 29 de febrero de 1996, se insertó edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, referente al procedimiento juicio ejecutivo número 82/1993-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Barravino Tomás y doña María Pilar Borrás Muñoz, donde se ha detectado un error material en el apartado «Bienes que se sacan a subasta y su valor», en su penúltimo párrafo, procediéndose por medio del presente a su rectificación:

Concretamente en referencia a la tercera parte indivisa de la finca rústica registral número 26.263 sita en la partida «San Cristóbal», punto denominado «Alto de la Cañada», de Teruel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 10, donde dice: «Tipo de tasación: 6.216.000 pesetas», debe decir: «Tipo de tasación: 216.000 pesetas».

Siendo correcto el resto del Edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 29 de febrero de 1996.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—24.292.